

Bogotá D.C., lunes, 31 de agosto de 2020
Para responder a este oficio cite: 202003006820

Doctora

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Secretaría Ejecutiva

Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación informe de seguimiento al avance de la implementación de la “*Política de Gobierno Digital*”- corte al 30 de junio de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y del Decreto 338 de 2019, remito para su conocimiento y fines pertinentes, el “*Informe de Seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital*”.

Realizada la verificación y análisis de la información suministrada en el ejercicio del seguimiento, los aspectos más relevantes del informe se concretan en los siguientes aspectos:

- ✚ Se evidencian avances en la construcción del catálogo de servicios relacionados al componente transversal de Arquitectura Tecnológica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la JEP y de gestión de TI.
- ✚ Se evidencia en el documento de Interoperabilidad el análisis claro de los servicios a interconectar con otras entidades, lo que permite a la jurisdicción ser más transparente en la información pública.
- ✚ Continuar con el fortalecimiento de la “cultura de autocontrol” respecto del seguimiento a Política de Gobierno Digital, de acuerdo con el cronograma previsto para su implementación.

Finalmente, se logró identificar las siguientes acciones de mejora:

- ✚ Gestionar el acercamiento y/o acompañamiento con MinTIC en lo relacionado a la implementación de Gobierno Digital.
- ✚ Continuar con el desarrollo de actividades de uso y apropiación, con el propósito de diseñar



encuestas de percepción o de uso con el usuario final, para conocer si las aplicaciones o herramientas son las adecuadas o si se debe generar un plan de entrenamiento al usuario final.

- ✚ Continuar con la construcción, actualización y modificación de los documentos para el fortalecimiento institucional de los objetivos estratégicos definidos en la Política de Gobierno Digital.
- ✚ Se recomienda definir el cronograma de actividades a desarrollar en el marco de la implementación de la Política con el propósito de evaluar el nivel de avance de la misma, por parte de la SCI.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Subdirectora Control interno

Copia: Dirección de Tecnologías de la Información

Anexo: Informe de Seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital (4 folios)

Proyectó: Sandra Yorlen Herreño Ballen – Contratista.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 8

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 26/08/2020

TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	--------------------	----------	---------------	--

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

Gobierno y Gestión de las Tecnologías

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información

OBJETIVO

Realizar seguimiento al avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Auditoria vigencia 2020, con el propósito de evaluar el avance sobre la Política Gobierno Digital, definida en la vigencia anterior.

ALCANCE

El seguimiento al proceso y estado en la Implementación de la Política de Gobierno Digital corresponde a las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre comprendido 01 de noviembre de 2019 hasta junio 30 de 2020.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad relacionada para la elaboración del presente informe respecto a la implementación de la Política de Gobierno Digital es la siguiente:

- **Decreto 1078 de mayo 26 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1083 de mayo 26 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Título 22, Parte 2 Del Libro 2 “Sistema de gestión”.
- **Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión (Título 22, Parte 2 del Libro 2).
- **Directiva Presidencial No. 02 del 02 de abril de 2019.** “Simplificación de interacción Digital los ciudadanos y el Estado”
- **Directiva Presidencial No. 02 del 02 de abril de 2019.** “Simplificación de interacción Digital los ciudadanos y el Estado”
- **Decreto 1008 de junio 14 de 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Manual de Gobierno Digital** - implementación de la política de Gobierno Digital - MinTIC, versión 7, abril de 2019.
- **Ley 87 de 1993** (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones). Apoyados en el artículo 12. Funciones de los Auditores Internos.
- **CONPES 3975** Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial
- **Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3. De las oficinas de control interno.** Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico;

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 2 de 8

enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y de las normas sobre la Política Gobierno Digital antes citadas, esta Subdirección efectúa seguimiento al avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital con corte a 30 de junio de 2020, con el objetivo de determinar el avance de ejecución, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de TI en el documento denominado “Informe del estado de implementación de Gobierno Digital”, entregado el 05 de agosto de 2020 y se identificará los avances de la Política.

La Arquitectura de la Política de Gobierno Digital busca que las entidades públicas potencien el rol del Gobierno Nacional y de los diferentes actores de la sociedad, por medio de la generación de valor público con el uso de las tecnologías para generar una confianza digital. El presente informe permitirá dar claridad al grado de avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Una vez analizada la información como parte de los insumos entregados por el proceso para realizar la validación respecto al avance de cumplimiento de la política de gobierno digital con corte a junio 30 de 2020, se evidencia que la arquitectura de la Política (Imagen 1) debe estar alineada al Plan estratégico de TI, los Dominios de Arquitectura Empresarial de TI, la política de Interoperabilidad y otros lineamientos definidos por el gobierno Nacional.

Imagen 1. Arquitectura de la Política de Gobierno Digital.

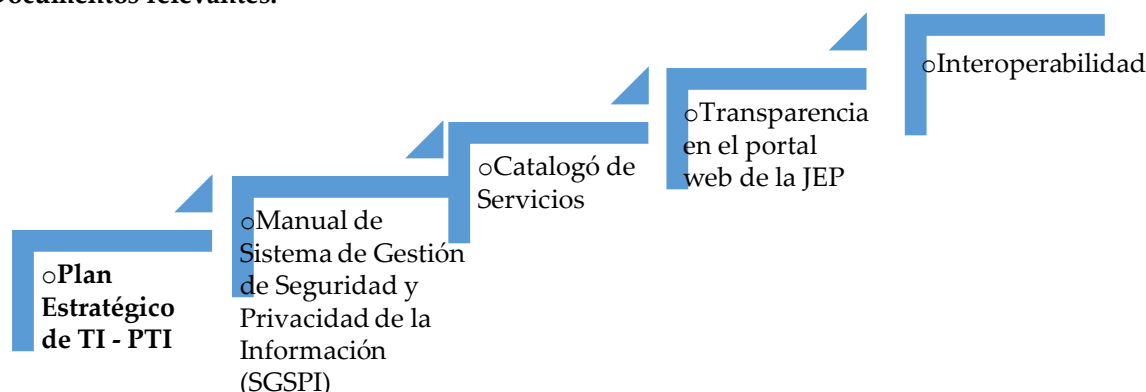


Fuente: MinTIC

Adicionalmente, se cuenta con los siguientes documentos que son de vital importancia para el trabajo de la Dirección de TI con el fin de realizar sus funciones:

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 3 de 8

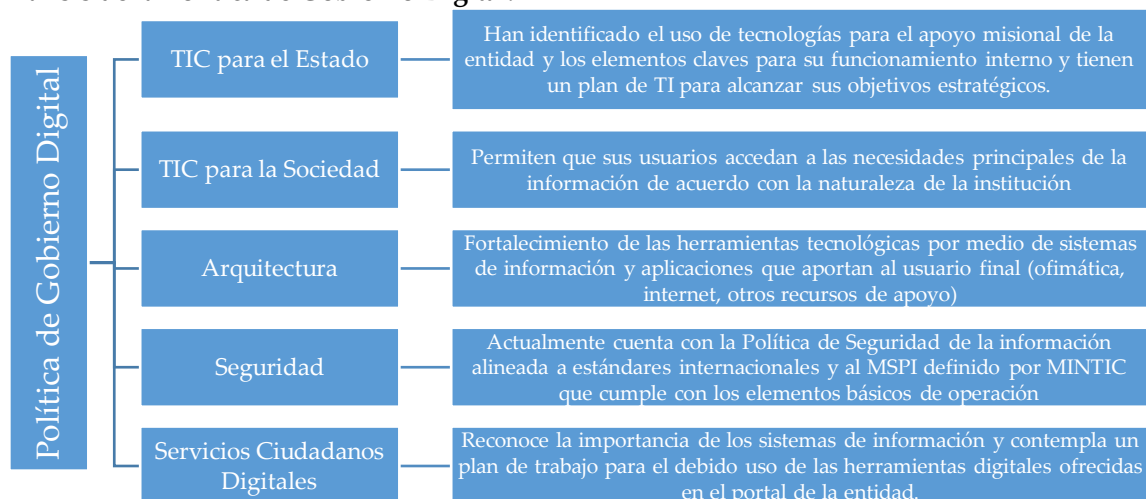
Imagen 2. Documentos relevantes.



Fuente: Elaboración propia

- Plan estratégico de TI v2.0.
- Documento Técnico Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI).
- Catálogo de Servicios.
- Anexo 2 – Interoperabilidad.
- Anexo 1 - Transparencia en el portal web de la JEP.
- ver anexo 3- Política.

Imagen 3. Análisis de la Política de Gobierno Digital.



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de TI se contempla:

“Con base en la Política de Gobierno (ver anexo 3- Política) que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”, establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 4 de 8

sector TIC”, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad, a continuación se informa del estado de su implementación en la JEP:

1. En el mes de octubre 2019 se realizó un acercamiento con MinTIC para solicitar un acompañamiento en la implementación de Gobierno Digital en la JEP. MinTIC informó que los acompañamientos iniciarán en enero del 2020. De igual manera, sugirieron tener como base el manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de la Política de Gobierno Digital.
2. Al conocer la Política de Gobierno Digital y su evolución a partir de la Estrategia de Gobierno en Línea y las etapas que la componen, se identificó que la JEP se encuentra en la primera etapa o de Conocimiento de la Política de Gobierno Digital.
3. La Política para implementar identifica grandes retos para la Dirección de TI tales como:
 - a. Desarrollar espacios y mecanismos concretos para permitir que actores como la academia, los centros de investigación y la sociedad civil, entre otros, formen parte de este nuevo entorno y aporten en el desarrollo de servicios de valor y la solución a problemáticas públicas, en donde las TIC apoyarán este proceso.
 - b. Usar y aprovechar el potencial de las tecnologías emergentes para gestionar la transformación de la JEP y su entorno, con el fin de dar respuesta a las necesidades y problemáticas públicas.”

AVANCES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Estado de los componentes de la Política de Gobierno Digital en la entidad:

TIC para el Estado: tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- La Dirección de TI cuenta con la arquitectura de TI que ha identificado los sistemas de información fundamentales para el funcionamiento de la JEP:

Imagen 4. Arquitectura de Arquitectura de TI de la JEP.



Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 5 de 8

Integración a través del Bus Interoperabilidad de Servicios:

El Marco de Interoperabilidad de Gobierno Digital (ver anexo 2 -Interoperabilidad) es la herramienta que acompaña a las entidades en el desarrollo de sus capacidades de intercambio de información, sin importar sus restricciones o su tamaño. Para esto se estructuró la interoperabilidad en sus diferentes ámbitos y puntos de vista que constituyen el ejercicio de intercambiar información en cuatro (4) dominios de interoperabilidad. Para realizar una mejor adopción y seguimiento a la implementación de este Marco, se desarrolló un modelo de madurez que ayuda a las entidades a identificar su estado de avance en el cumplimiento de los lineamientos para cada uno de los dominios.

TIC para la Sociedad: tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable, que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas, normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común:

- Dentro de la arquitectura de soluciones de TI de la JEP, se definió un proyecto de Analítica que permitirá cumplir este componente.
- En la página WEB se tiene publicados los requisitos mínimos de la Política de Gobierno Digital (ver Anexo 1 –Gobierno Digital portal Web).

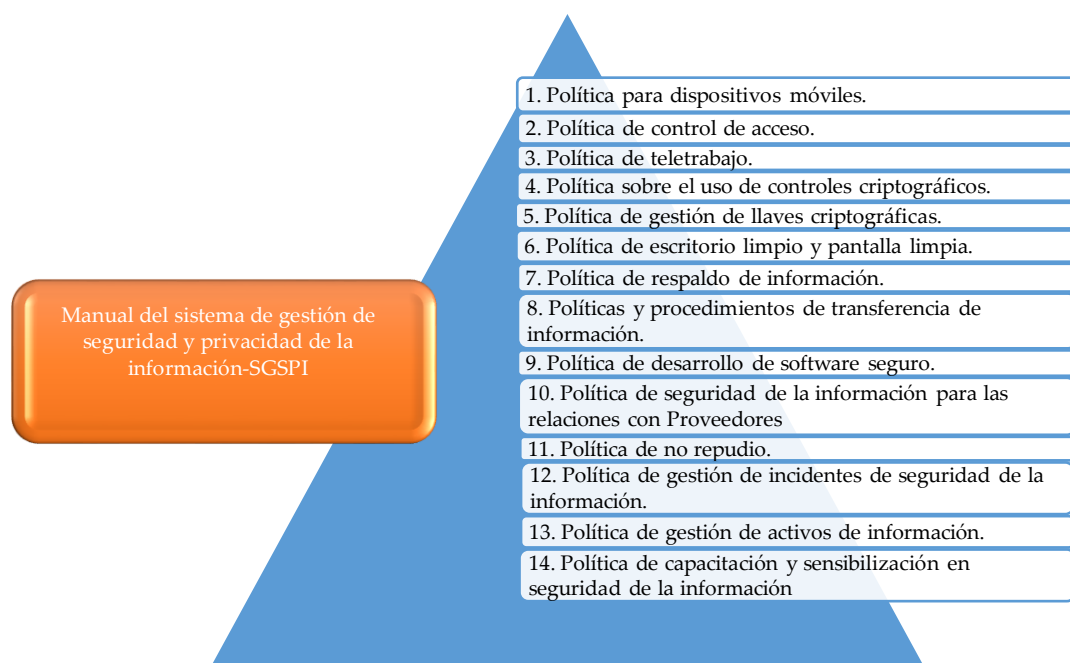
Estado de los habilitadores transversales en la JEP:

Arquitectura: busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI.

- ✚ En la Dirección de TI se entiende la importancia de contar con la arquitectura empresarial de la organización y proveerá el apoyo requerido para apoyar el área responsable de este tema que la entidad defina.
- ✚ La Jurisdicción tiene aprobada la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, mediante el Acuerdo AOG No. 045 de 2019 del 10 de septiembre de 2019 *“Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información”*, Política liderada por la Dirección de Tecnología de la Información.

Seguridad de la información: La Jurisdicción Especial para la Paz actualmente cuenta con el Manual del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información-SGSPI, aprobado en el Comité de Gestión para la Administración de la Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP y en el cual se describen las Políticas Complementarias que se encuentran incorporadas dentro la norma NTC-ISO-IEC 27001:2013 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI. El estado de su implementación se describe a continuación:

Imagen 5. Políticas complementarias del SGSIP



Fuente. Información reportada por la Dirección de TI

Servicios Ciudadanos Digitales: busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y permite el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.

La Dirección de TI en cumplimiento de estos servicios ciudadanos digitales está realizando la transformación digital para facilitar la implementación de estos servicios y ha iniciado con la implementación de los sistemas misionales para continuar en el segundo semestre del 2020 con la publicación de servicios digitales en el portal de la entidad.

La descripción de estas soluciones relacionadas a continuación son consideradas prioritarias:

Imagen 6. Soluciones de los servicios ciudadanos digitales.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PORTAL WEB
	CRM VICTIMAS
	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL-CONTI
	SISTEMA DE GESTION JUDICIAL-LEGALI
	SISTEMA DE GESTION DE MEDIOS-MEDIA
	SISTEMA DE PLANEACION Y GESTION
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	DATA CENTER
	MESA DE AYUDA-MATI
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO
	BUS DE INTER OPERABILIDAD

Una vez verificada la información entregada por la dirección TIC, se concluye que los documentos aportados son vitales para la implementación de la Política de Gobierno Digital y para la construcción de nuevos escenarios para la mejora continua, acciones que son objeto de seguimiento en el marco del Plan Anual de Auditoría.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

La Subdirección de Control Interno, efectuó el seguimiento al mapa de riesgos del proceso: Proceso de Gobierno y Gestión de las Tecnologías, aprobado el día 29 de abril de 2020 por la Secretaría Ejecutiva, encontrando 3 riesgos de gestión asociado con la Política de Gobierno Digital. A continuación, se detallan.

Proceso de Gobierno y Gestión de las Tecnologías

Tabla No. 1. Análisis de Riesgos.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
45 -Riesgo Gestión	Debilidades en el diseño de la arquitectura TI.	Alto	Moderado
46 -Riesgo Gestión	Debilidades en la formulación del Plan de Tecnología de la Información (PTI)	Moderado	Moderado
47 - Riesgo Gestión	Falta de difusión y apropiación de los lineamientos y riesgos contenidos en la política de seguridad de la información	Alto	Alto

Fuente. Elaboración propia con información Mapa de riesgos vigencia 2020

Respecto de los riesgos de gestión identificados por el proceso, se hace necesario la identificación de controles de “Prevención” y “Mitigación”, con el propósito de mitigar el nivel de exposición del riesgo.

Así mismo, determinar la acción de cada control (cómo opera), la periodicidad y la evidencia a entregar para que la SCI pueda realizar la evaluación de la eficacia de los controles establecidos para cada riesgo, como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de la JEP.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Una vez analizada la información suministrada en el ejercicio auditor referente al seguimiento del avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital con corte a junio 30 de 2020 se logró evidenciar e identificar las siguientes oportunidades de mejora:

-  Gestionar el acercamiento y/o acompañamiento con MinTIC en lo relacionado a la implementación de Gobierno Digital.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 8 de 8

- Continuar con el desarrollo de actividades de uso y apropiación, con el propósito de diseñar encuestas de percepción o de uso con el usuario final, para conocer si las aplicaciones o herramientas son las adecuadas o si se debe generar un plan de entrenamiento al usuario final.
- Continuar con la construcción, actualización y modificación de los documentos para el fortalecimiento institucional de los objetivos estratégicos definidos en la Política de Gobierno Digital.
- Se recomienda definir el cronograma de actividades a desarrollar en el marco de la implementación de la Política con el propósito de evaluar el nivel de avance de la misma, por parte de la SCI.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales las directrices que se encuentran definidas y relacionadas con la implementación de la Política de Gobierno Digital.

- Se evidencian avances en la construcción del catálogo de servicios relacionados al componente transversal de Arquitectura Tecnológica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la JEP y de gestión de TI.
- Se evidencia en el documento de Interoperabilidad definido en el anexo 2 el análisis claro de los servicios a interconectar con otras entidades, lo que permite a la jurisdicción ser más transparente en la información pública.
- Continuar con el fortalecimiento de la “cultura de autocontrol” respecto del seguimiento a Política de Gobierno Digital, de acuerdo con el cronograma previsto para su implementación.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA NOMBRE: Sandra Yorlen Herreño Ballén CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
REVISADO POR:	FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
APROBADO POR:	FIRMA NOMBRE: María Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno.